RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO OBRAS DE REFERENCIA.

Europa
invierte en las zonas rurales

EXPEDIENTE NÚM. : 2016/00220/M LOTE 2

DENOMINACIÓN : "TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ ."

OBJETO: Obras de trabajos de selvicultura preventiva con ejecución mecanizada en los montes públicos de la provincia de Cádiz.

TIPO DE CONTRATO: Obras.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN : Abierto.

TRAMITACIÓN : Ordinaria

IMPORTE LICITACIÓN :

Base	340.611,41 €
IVA(10%)	34.061,14 €
Total	**374.672,55 €**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Centro Gestor	Posición PP	Fondo	Pyto.	Anualidad	Importe
2000110000	G/44E/68700/00	C14A0831M1	2016/187	2017	66.138,35 €
2000110000	G/44E/68700/00	C14A0831M1	2016/187	2018	148.528,77 €
2000110000	G/44E/68700/00	C14A0831M1	2016/187	2019	160.005,43 €

Visto el expediente de referencia que se tramita por el Servicio Económico-Administrativo, que contiene las actuaciones preparatorias consistentes en la Orden de inicio en base a la Memoria Justificativa elaborada, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos anexos han sido informados por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica, y del que resultan los siguientes

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 11 de mayo de 2017, se aprueba la Resolución de aprobación del expediente y se ordenaba la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación por procedimiento abierto.

Publicado anuncio de licitación en el DOUE de fecha 18/05/2017 n.º 2017/S 095-186018, BOE de 30/05/2017 n.º 128, Boletin Oficial de la Junta de Andalucía n.º 98 de 25/05/2017 y en la plataforma de contratación con fecha 23/05/2017, se han presentado las empresas recogidas en el Certificado del Registro General de fecha 05 de julio de 2017.

Una vez calificada la documentación presentada acreditativa de los requisitos previos, recogida en el acta de la 1ª sesión de fecha 11 de julio de 2017, en donde se excluyen las empresas HERRAMIENTAS Y VALENZUELA S.L. y REPOBLACIONES ANDALUCÍA S.L. , por incumplir el requisito que establece el pliego en el Anexo I, de no presentarse a más de un lote, por otro lado la mesa solicita subsanen deficiencias a varias empresas.

Con fecha 18 de julio de 2017, se procede a la 2ª sesión de la mesa de contratación, resultando , tal como recoge en el acta de dicha sesión, excluidos los licitadores siguientes :

.- DEMOLICIONES DAYTA SL, no presenta el bastanteo de poder (9.2.1.1b pcap) , ni la solvencia.
.- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL. ,no presenta la solvencia.
.- JOCOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., no presenta el cumplimiento de requisitos previos (9.2.1.1 pcap).
.- PROYECTOS Y CONTRATAS DEL SUR S.L., no presenta la solvencia.

Seguidamente se declara abierto el acto público, procediendose a la apertura del sobre 2, obsevandose que algunas memorias carecen de firma, por lo que se le traslada a la Comisión Técnica para la subsanación.

A tenor de lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP y de la claúsula 10.4 del PCAP, la Mesa hace entrega a la Comisión Técnica, para que emita el Informe Técnico.

El Día 07 de septiembre de 2017, se reúne la mesa para el examen del Informe Técnico de fecha 5 de septiembre,resultando excluidas las empresas que no han superado el umbral de 7 puntos establecido en el Pliego,no procediendo la apertura del sobre económico, para este lote quedan excluidas las empresas : SOIL TRATAMIENTOS DE AGUAS INDUSTRIALES, SLU, INDUSTRIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA, SA, JUAN ANTONIO LÓPEZ REYES.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

Las ofertas económicas admitidas, para este lote 2, son :

LICITADORES LOTE 2	INFORME TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA.
HORMIG. AHILLO SLU	15	237.474,28
BIFESA	13	262.000,00
MARUBA SL	10	241.834,10
GRUPO SOIL	5	EXCLUIDA
INDAXSA	2	EXCLUIDA
J.ANTONIO LÓPEZ REYES	2	EXCLUIDA

Se hace entrega de los sobres 3, de las empresas que continúan con el procedimiento,a la Comisión Técnica, a fin de que se valoren las bajas desproporcionadas.

Con fecha 24 de octubre de 2017, se inicia la 4ª sesión con los informes técnicos sobre baja desproporciona y de valoración total, ambos de fecha 17 de octubre de 2017, permaneciendo las siguientes empresas en el procedimiento.

Las empresas que continúan en la licitación obtienen la siguiente puntuación :

LICITADORES LOTE 2	INF.TCO	OF. EC.	PUNTUACIÓN	TOTAL
HORMIG. AHILLO SLU	15	237.474,28	50,00	65,00
BIFESA	13	262.000,00	47,17	60,17
MARUBA SL	10	241.834,10	49,91	59,91

La empresa mejor posicionada , HORMIGONES AHILLO S.L.U, no aportó inicialmente la documentación administrativa de acuerdo con la cláusula 10.7 del pliego , por lo que el Órgano de Contratación se la requiere con fecha 6/11/2017.

Con fecha 28 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación examina la documentación aportado por HORMIGONES AHILLO S.L.U. y comprueba el cumplimiento por parte de la misma. En base a ello, la Mesa de Contratación decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de determinación de oferta económicamente más ventajosa, a favor de la empresa AHILLOS S.L.U. (B-23348576) por un importe 237.474,28 Euros, (IVA excluido), con un IVA de 23.747,43 Euros y un importe total de 261.221,71 Euros.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

A la vista de las distintas Actas de la Mesa de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (Boja 39 de 26 de febrero), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica y en virtud de los artículos 109 y 151 del T.R.L.C.S.P., aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, (B.O.E. 276 de 16 de noviembre):

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato denominado: "TRABAJOS DE SELVICULTURA PREVENTIVA CON EJECUCIÓN MECANIZADA EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ .", a la empresa HORMIGONES AHILLOS S.L. U. con CIF B-23348576, por el importe de adjudicación de 237.474,28 Euros (IVA excluido), que comporta un IVA de 23.747,43 Euros, y un importe total de 261.221,71 Euros (IVA incluido) . El plazo de ejecución será de 30 meses.

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación y, en su caso, en el correspondiente boletín oficial, de conformidad con los arts. 53 y 151 del T.R.L.C.A.P. aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (BOE 276 de 16 de noviembre).

Tercero: Se proceda a la formalización del contrato con el adjudicatario dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Cuarto: Notifíquese la presente Resolución de adjudicación a los candidatos o licitadores en los términos previstos en el art. 151 del T.R.L.C.A.P., aprobado por R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, comunicándoles que:

Contra la presente Resolución podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, ante este órgano de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella.

No serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos de los órganos de contratación dictados en relación con las modificaciones contractuales no previstas en el pliego que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 a 107 del TRLCSP sea preciso realizar una vez adjudicados los contratos tanto si acuerdan como si no la resolución y la celebración de nueva licitación.

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00

Contra la resolución de recurso especial en materia de contratación solo cabrá la interposición de recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, letras k) y l), y 11.1, letra f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, 28 de diciembre de 2017.
El Director General,

Francisco Javier Madrid Rojo

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Teléf. 95 500 35 00.Fax 95 500 34 00